



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.075-21
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JOSE IGNACIO LINARES CIFUENTES
AUTO SUST. 0035

De acuerdo con el escrito que antecede, agréguese a los autos la publicación en la radio del emplazamiento, procédase por secretaría al ingreso en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, de conformidad con el art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118.

De otra parte, de acuerdo con el informe secretarial que antecede, se dispone, requerir a la apoderada que solicita el emplazamiento de la señora GINA PATRICIA LINARES HEWITT, para que se sirva acreditar el parentesco con el causante.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –
Cundinamarca, 18 de febrero de 2022 Notificado por anotación en
ESTADO No. 007 de la misma fecha a las 8:00 am.